



Buenos Aires, 30 de enero de 2020

**Ref.: Prosecretario de comunicación**

VISTO:

La necesidad de sostener vías de comunicación efectivas entre la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA) y la comunidad interesada en la educación en física, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Reglamentación del Estatuto la representación de la APFA es función inherente al presidente.

Que el presidente puede contar con colaboradores para el ejercicio de sus funciones.

Que existen múltiples formas de comunicar las acciones de APFA, incluyendo redes sociales, listas de distribución, prensa, entre otras;

Que es oportuno trabajar en la construcción de una imagen institucional;

Que la APFA cuenta con socios con demostrada experiencia en el campo;

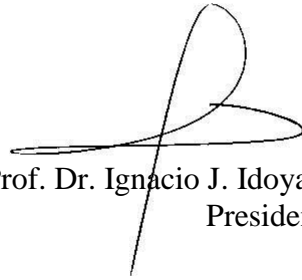
EL PRESIDENTE DE APFA RESUELVE:

Art. 1º: ESTABLECER la figura de prosecretario de comunicación en el seno del CEN, con la función específica de colaborar con la Presidencia en la comunicación y difusión de todas las acciones de APFA por todos los medios existentes, sean estos digitales, gráficos u otros.

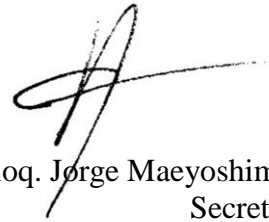
Art. 2º: DESIGNAR al socio Carlos Mauricio Silva, DNI 34100050, Prosecretario de comunicación para el periodo 2019 - 2021.

Art. 3º: Difundir la presente resolución a través de la página Web de la Asociación.

Res. P. 3/2020



Prof. Dr. Ignacio J. Idoyaga  
Presidente



Prof. Bioq. Jorge Maeyoshimoto  
Secretario